

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6296 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Fax de Jefe Finanzas del área Salud Municipal, solicita autorizar el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, Programa de Rehabilitación Integral del Área Salud Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, Programa de Rehabilitación Integral del Área Salud Municipal, por la suma de \$13.964.020.- (Trece millones novecientos sesenta y cuatro mil veinte pesos).

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Programa Rehabilitación Integral
Resolución N°660-816

\$13.964.020.-

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DIDECO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/orn.-